

**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[11L/5300-0935] [11L/5300-0938] [11L/5300-0940] [11L/5300-0943] [11L/5300-1189] [11L/5300-1196] [11L/5300-1198]  
[11L/5300-1209] [11L/5300-1210] [11L/5300-1211] [11L/5300-1212] [11L/5300-1214] [11L/5300-1215] [11L/5300-1216]  
[11L/5300-1217] [11L/5300-1218] [11L/5300-1219] [11L/5300-1220] [11L/5300-1221] [11L/5300-1227] [11L/5300-1228]  
[11L/5300-1229] [11L/5300-1230] [11L/5300-1231]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 4 de noviembre de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

**[11L/5300-0938]**

LOCALIZACIONES EN LAS QUE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE TOMO MUESTRAS DEL ESTADO DE LAS AGUAS EN LAS MARISMAS DE SANTOÑA, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX.



“Contestar a las preguntas con respuesta escrita nº 935, nº 938, Nº 940 y nº 943, instadas por D. Cristóbal Palacio Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario VOX, relativas a:-----

Nº 935-----

¿Cuándo tiene previsto la Consejería la instalación de una depuradora en el municipio de Limpias a fin de paliar los efectos contaminantes del vertido de aguas fecales a las marismas de Santoña? -----

En los siguientes términos: -----

En el municipio de Limpias no está previsto que la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente ejecute una depuradora. -----

La Ley 42/1994, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, declaró de interés general, a los efectos previstos en la Ley de Aguas, las obras de Saneamiento de Santoña. Por tanto, corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la ejecución de todas las obras del Saneamiento de la Marismas de Santoña. En concreto, todos los vertidos de aguas residuales de Limpias se recogerán por el Colector General del Asón hasta llevarlo a la EDAR de San Pantaleón.-----

Actualmente la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está redactando el Proyecto de Construcción del Colector General del Asón. -----

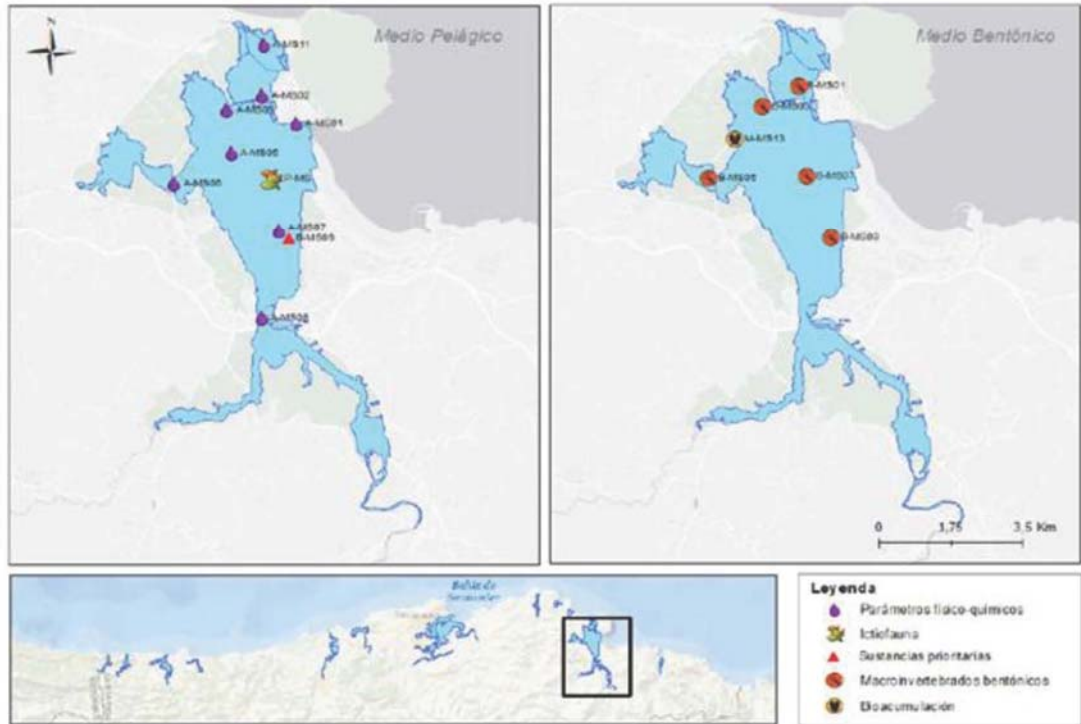
Nº 938-----

Localizaciones en las que la Consejería toma muestras del estado de las aguas en las marismas de Santoña. -----

En los siguientes términos: -----

En las Marismas de Santoña la Dirección General de Aguas y Puertos se hacen dos tipos de análisis: -----

A través de los Controles de la Red de Calidad del Litoral se realizan controles en las siguientes localizaciones: -----



Las coordenadas de cada punto de muestreo son: -----

<b>Marismas de Santoña</b>	ES085MAT000210	A-MS01		463285	4809861
		A-MS02		462468	4810589
		A-MS03		461602	4810228
		A-MS05	Agua	461718	4809102
		A-MS06		460327	4808312
		A-MS07		462881	4807100
		A-MS08		462448	4804827
		A-MS11		462513	4811891
		B-MS01	Bentos	462325	4810810
		B-MS03		461453	4810281
		B-MS05		460150	4808449
		B-MS07		462536	4808499
		B-MS09*		463129	4806880
		P-MS	Ictiofauna	462671	4808434
V-MS	Vegetación	462142	4807505		



Por otro lado, a través del Cima se toman muestras en las siguientes localizaciones: -----



Las Coordenadas son: -----

UTM EDAR RADA: X-459830, Y-4801645 (ETRS-89) -----

UTM EDARI SANTOÑA: X-462705, Y-4810328 (ETRS-89) -----

UTM SEG AUTOMOTIVE: X-462220, Y-4805135 (ETRS-89) -----

UTM EMILIO RAMÍREZ: X-462225, Y-4804729 (ETRS-89) -----

Nº 940 -----

¿Cuántas muestras tomadas por la consejería de Medio Ambiente en las marismas de Santoña han dado un resultado de alta contaminación? -----

En los siguientes términos: -----

Con respecto a las muestras tomadas dentro de los informes de seguimiento de la Red de Calidad del Litoral de Cantabria el estado ecológico en la masa de agua de las marismas de Santoña en los últimos 6 ejercicios fue bueno durante el 2019-2023 y muy bueno durante el 2018. -----



Los trabajos contemplados dentro de dicha red incluyen tanto los que la Directiva denomina "control de vigilancia", encaminados a la evaluación de los cambios a largo plazo en las condiciones naturales, como el diseño e implementación del "control operativo", que debe aplicarse a todas las masas de agua en riesgo. -----

La información recopilada en la Red de Calidad se analiza para poder finalmente evaluar el estado de las masas de agua de transición y costeras y determinar el grado de cumplimiento de la Directiva Marco del Agua (DMA, 2000/60/CE). -----

Los trabajos de seguimiento llevados a cabo se fundamentan en los criterios y recomendaciones establecidos en el Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. Las variables medidas para analizar el comportamiento de la masa de agua se recogen en esta tabla: -----

	<b>Variables descriptivas</b>	<b>Evaluación estado</b>
<b>Físico-Química del agua</b>	- Temperatura - Salinidad - Indicadores fecales ( <i>E. coli</i> y enterococos intestinales)	- Nutrientes (NO <sub>3</sub> , NH <sub>4</sub> ; PO <sub>4</sub> ) - Saturación de oxígeno - Turbidez - Sólidos en suspensión
<b>Físico-Química del sedimento</b>	- Granulometría - Materia orgánica - PCBs (M.A. de la Bahía de Santander) - HAPs (M.A. de la Bahía de Santander) - Metales pesados	- NTK - PT - COT
<b>Fitoplancton</b>		- Clorofila 'a'
<b>Invertebrados</b>		- Composición y abundancia específica
<b>Fauna piscícola</b>		- Composición y abundancia específica

La información recogida se sintetizada en fichas por masa de agua en las que se refleja la calidad de las aguas, de los sedimentos, de los invertebrados bentónicos y de la fauna piscícola, así como un análisis de la evolución del estado ecológico desde el 2018 hasta el 2023. -----

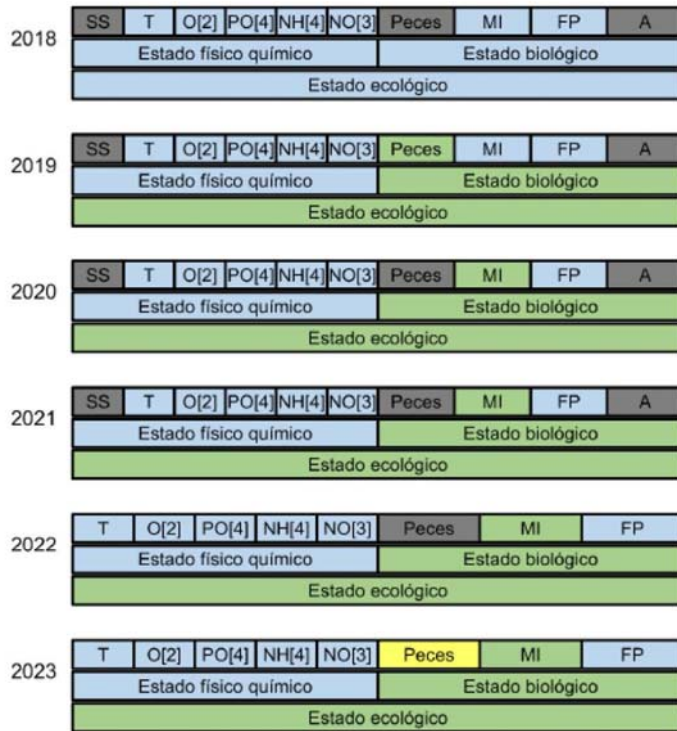


Figura 66. Estado ecológico de las marismas de Santoña. A = Angiospermas, FP = Fitoplancton, MI = Macroinvertebrados, T = Turbidez, SS = Sólidos en suspensión, NO3 = Nitratos, NH4 = Amonio, PO4 = Fosfato, O2 = Saturación de oxígeno. Los colores son correspondientes al estado, Verde = Bueno, Azul = Muy bueno.

Por otro lado, de forma puntual, se sigue la evolución de 4 puntos de vertido con muestras analizadas de forma periódica por el CIMA. -----

Todos estos vertidos, que actualmente se hacen directamente al DPMT, tienen que ser recogidos por el sistema general de saneamiento de las Marismas de Santoña, concretamente los vertidos de SEG Automotive, PESCAVE y la EDAR de Rada se incorporarán al Colector General de la Ría de Rada que actualmente está en fase de redacción por parte de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, estando prevista su terminación para Octubre de 2025. -----

En estas muestras, en algunos casos dan resultados en algunos parámetros superiores a los límites establecidos en la normativa para vertidos al litoral. -----

En el caso de la EDARI de Santoña, esta depuradora trata los vertidos generados en las diferentes empresas del Polígono de las Marismas (Santoña) y fue diseñada para eliminar el 90% de los aceites y grasas y el 80 % de los sólidos en suspensión presentes en el agua residual. -----

Los meses en los que se produce un aumento de la producción de las conserveras implantadas en el Polígono, como por ejemplo entre marzo y junio coincidiendo con la costera del bocarte, el agua



residual que recibe la EDARI presenta una mayor carga contaminante. En este escenario, las aguas residuales tratadas en la EDARi de Santoña, se canalizan hasta la estación de bombeo de Santoña, para su tratamiento final en la EDAR de San Pantaleón junto con las aguas residuales urbanas, dejando de verter al DPMT.-----

Por su parte, de manera bimensual, un laboratorio acreditado por ENAC certifica el cumplimiento de los valores límite de emisión autorizados al efluente de la EDAR de San Pantaleón. Además, MARE realiza analíticas semanales, en el laboratorio interno, para garantizar el buen funcionamiento de los procesos de depuración en la EDAR de San Pantaleón.-----

En el caso de los otros 3 puntos de vertido, los de la EDAR de Rada y SEG Automotive están siempre dentro de los límites de vertidos al Dominio Público Marítimo, mientras que los de PESCAVE superan en ocasiones alguno de los límites establecidos en el Reglamento. En estos casos los técnicos se ponen en contacto con la empresa para su subsanación.-----

En conclusión, dado que, dentro de la zona de mezcla, que son las zonas adyacentes a un punto de vertido donde las concentraciones de los diferentes constituyentes del mismo pueden no corresponder al régimen de mezcla completa del efluente y el medio receptor, las concentraciones de una o más sustancias, podrán superar las NCA siempre que el resto de la masa de agua superficial siga cumpliendo dichas normas, del seguimiento de las masas de agua se puede concluir que tanto el estado físico-químico, como biológico de las masas de agua de Las Marismas de Santoña son entre buenos y muy buenos.-----

Los resultados de los análisis se presentan en el siguiente link:-----

<https://intercambio.cantabria.es/index.php/s/1ghM2f6dxMSbrb3>-----

Nº 943-----

¿Está debidamente señalizadas las zonas de riesgo y prohibición del baño por el vertido incontrolado de aguas fecales en las marismas de Santoña?-----

En los siguientes términos:-----

La señalización de las zonas de riesgo, así como de prohibición del baño en las zonas de baño corresponde a la DG de Salud Pública y a los Ayuntamientos. Toda la información referente a las muestras de agua en las zonas de baño son recogidas por Salud Pública y se pueden consultar en la página web NAYADE (<https://nayadeciudadano.sanidad.gob.es/>), donde se pueden consultar por Municipio y Playa. Además de información general, localización de las estaciones de muestreo, datos de calidad, etc... están subidos los perfiles de aguas de baño que incluye un análisis de riesgos para cada playa."-----